



---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS SOFTWARE DEL PRODUCTO BMC CONTROL-M DE MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).**

---

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: |N202500429 |



## Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO .....	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .....	4

## **CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1.- Objeto.** El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**1.2.- Ámbito geográfico.** Estatal.

**1.3.- Alcance.** En el alcance de la presente licitación se incluyen los trabajos relativos a los siguientes ámbitos, de conformidad a los requerimientos técnicos establecidos en la Cláusula Nº 2 del presente Pliego, para cada uno de ellos:

- **Renovación del mantenimiento de las licencias sw BMC Control-M actualmente implantadas y en uso, así como de la plataforma que las soporta**, de acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en la Cláusula N° 2.1.
- **Servicio de soporte técnico para tareas de apoyo y consultoría** en el uso de la herramienta BMC Control M.

**1.5.-** La duración del contrato derivado de esta licitación será de **UN (1) AÑO**, a contar desde el **tres de diciembre de 2025**, finalizando, por tanto, su vigencia el dos de diciembre de 2026. No obstante lo anterior, llegada la fecha de su vencimiento, podrá prorrogarse por un periodo de **UN (1) AÑO**, sin que en ningún caso la duración del contrato, incluido el plazo inicial y la referida prórroga, pueda superar el plazo total de **VEINTICUATRO (24) MESES**.

En todo caso, **la posibilidad de realizar la prórroga será potestativa para MC MUTUAL y obligatoria para el adjudicatario** siempre que la Mutua se lo comunique con un preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato. En ningún caso podrá producirse dicha prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

## CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**2.1.- Requerimientos Técnicos.** En los suministros y servicios objeto de la presente licitación se incluye:

**2.1.1.- Mantenimiento licencias.** Las licencias software de los productos BMC Control-M que son objeto de renovación son las que a continuación se detallan:

Descripción de Licencias	SCID	Product Number	Cantidad	Mantenimiento	
				Fecha Inicio	Fecha Fin
Control-M	696160	LPO34.9.0.19	1	03/12/2025	02/12/2026
Control-M Managed File Transfer	696160	LAMF2.9.0.19	300	03/12/2025	02/12/2026
Control-M Platform	696160	LAMTF.9.0.19	300	03/12/2025	02/12/2026
Control-M Workload Archiving	696160	LAFBL.9.0.20	300	03/12/2025	02/12/2026

Se considera incluido en este apartado de mantenimiento, el **soporte del fabricante** frente a incidencias causadas por fallos en los diferentes componentes de la aplicación.

Igualmente, el contrato cubrirá el suministro sin coste adicional para MC MUTUAL de las nuevas versiones, actualizaciones y parches de todo el software, así como el soporte técnico en los procedimientos a seguir para la implantación y la resolución de incidencias.

Asimismo, se considera incluido en este apartado las siguientes prestaciones:

- Mantenimiento correctivo para la solución de errores detectado.
- Asesoramiento funcional y técnico necesario para resolver las dudas o preguntas que puedan suscitarse sobre el funcionamiento del aplicativo.
- Mantenimiento evolutivo para garantizar la adaptación de la aplicación a la evolución tecnológica, normativa y funcional.

**2.1.2. Servicio de Soporte técnico para tareas de apoyo y consultoría a la herramienta BMC Control-M.** El adjudicatario deberá estar en disposición de prestar jornadas durante la vigencia del contrato para cubrir necesidades surgidas en el día a día del uso de la herramienta, y en caso de que MC MUTUAL lo considere oportuno.

- Desarrollo o migración de procesos de MC MUTUAL o modificación de los existentes.
- Asesoramiento, configuración y soporte de la herramienta y los desarrollos realizados.
- Asesoramiento funcional y técnico necesario para resolver las dudas o preguntas que puedan surgir de cara al desarrollo de nuevos procesos.

Para la prestación de dicho servicio **se estiman 26 jornadas anuales del perfil Consultor de Producto (CP) y 26 jornadas anuales del perfil Analista Programador (AP)**. MC MUTUAL indicará en cada momento el volumen de jornadas requerido para cada tipo de necesidad especificada en este apartado.

Servicios de Consultoría	Jornadas
Consultor Producto (CP)	26
Analista Programador (AP)	26

Las estimaciones de las **jornadas/** reseñadas se entenderán siempre como orientativas, de forma que el presupuesto máximo autorizado, operará como **límite máximo, abonando los servicios y cantidades realmente ejecutadas** por el importe de las tarifas ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario. **En ningún caso suponen un compromiso de MC MUTUAL para la contratación efectiva de los servicios y cantidades** especificadas.

Se consideran incluidos los costes necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente licitación, incluyendo los costes medios auxiliares, gastos directos e indirectos necesarios para la realización de los trabajos.

**Todos los perfiles profesionales** que integren el Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución de los servicios de consultoría deberán contar con la experiencia MÍNIMA que se describe a continuación:

- **Consultor de Producto:**
  - 1 año de experiencia como Consultor de Producto, en BMC Control-M, habiendo sido realizada en los últimos tres años.
  
- **Analista Programador:**
  - 1 año de experiencia como Analista Programador en desarrollo Java, habiendo sido realizada en los últimos tres años.

**Currículum Vitae. Calificaciones del personal técnico.**

**Currículum Vitae.** De conformidad a lo establecido en la **CLÁUSULA 17 del PCAP**, las empresas licitadoras deberán aportar **Currículum Vitae de como mínimo un recurso correspondiente a los perfiles CONSULTOR PRODUCTO (CP) Y ANALISTA PROGRAMADOR (AP)**, requeridos en la presente Cláusula y de conformidad a lo especificado en la misma, **firmados por el trabajador.**

**Se advierte a las empresas licitadoras que se tendrán por no presentados aquellos Currículum Vitae que no se aporten según el formato indicado en el FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y, EN SU CASO, ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS adjunto al PCAP y según lo estipulado en el mismo, así como aquellos Currículum Vitae que no cumplan los requerimientos exigidos en los pliegos.**

**Asimismo, se advierte a las empresas licitadoras que aquellos Currículum Vitae que no tengan firma del trabajador se tendrán por no presentados.**

*La falsedad de alguno de los datos contenidos en el Currículum Vitae de los recursos asignados, así como la constatación del incumplimiento en el nivel de*



*conocimientos técnicos y funcionales ofertados será motivo suficiente para rescindir el contrato.*

*En el supuesto de sustitución de los recursos asignados durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá asimismo, aportar dicho currículum para cada recurso que realice la sustitución.*

*La empresa adjudicataria deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el nivel de conocimientos técnicos y funcionales del Equipo de Trabajo según dicha caracterización.*